



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 130 -2014/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA Y CARGOS DIRECTIVOS Y LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Lima, 09 MAYO 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 014-2014-SUNAT/4C6000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento y el Informe N.º 011-2014-SUNAT/4M0000 emitido por la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

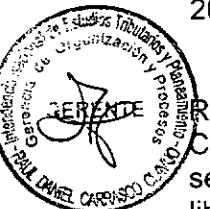
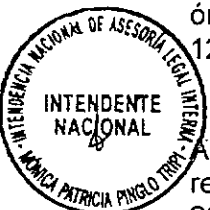
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual establece su nueva estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, estableciéndose como su fecha de entrada en vigencia el 12 de mayo de 2014;

Que con Resolución Suprema N.º 139-2010-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT, el cual ha sido modificado, actualizado y reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 046-2012/SUNAT, 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT, 307-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT, 296-2013/SUNAT, 008-2014/SUNAT y 022-2014/SUNAT;

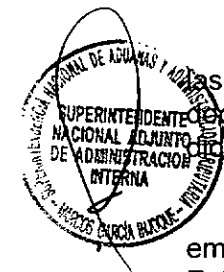
Que con Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N.º 132-2013/SUNAT, se aprobó el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se determinaron los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT para aprobar su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar





denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión;



Que asimismo, la referida disposición, para su mejor aplicación, ordena suspender las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;



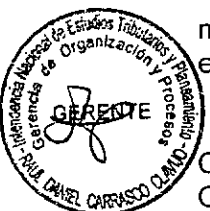
Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.º 014-2014-SUNAT/4C6000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, resulta necesaria la incorporación del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores en el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, con motivo de la creación e incorporación del órgano denominado Gabinete de Asesores en virtud de lo dispuesto en el artículo 19º del nuevo ROF de la SUNAT, así como la actualización de los requisitos de los cargos clasificados como Servidor Público - Directivo Superior los que se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que el referido informe propone la actualización de la relación de los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción, a fin de adecuar dicho listado a la nueva estructura de la Entidad;



Que asimismo, sustenta también la conveniencia de modificar y actualizar los cargos contenidos en el CAP, redistribuyendo los cargos existentes y creando los cargos necesarios para el funcionamiento de las áreas establecidas en la nueva estructura de la SUNAT;

Que asimismo, el mencionado Informe Técnico señala que la propuesta de modificación y actualización del CAP de la SUNAT cumple con los requisitos establecidos en el marco legal vigente;



De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114, y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos d) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la actualización del Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, aprobado por



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA



Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatoria, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la actualización de los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatoria, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Aprobar la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias, de acuerdo al detalle contenido en los Formatos 1 y 2 y sus respectivos anexos, que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 4º.- Establecer que la presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia el 12 de mayo de 2014.

Artículo 5º.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, y los Anexos 1 y 2 y el Formato 1 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCOS GARCIA INJOQUE
Superintendente Nacional (e)